



## COMUNICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL CEREMONIA DE GRADOS PROGRAMADA PARA MARZO 27

La Secretaría General informa que, frente a la detección en Colombia de casos de enfermedad por COVID - 19, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública han emitido circulares por medio de las cuales se fijan lineamientos, recomendaciones y acciones orientadas a la prevención, manejo, control y tratamiento en todo el país. En correspondencia con las disposiciones adoptadas por las autoridades nacionales en materia de salud pública y las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Universidad Industrial de Santander, mediante la Resolución rectoral n°. 383 de 12 de marzo de 2020, adoptó medidas temporales, excepcionales y de carácter preventivo, relacionadas con el uso de espacios e infraestructura física institucional y sobre la realización de eventos públicos o de participación masiva en la Universidad, que incluye la suspensión del uso de auditorios ubicados en los campus, sedes e instalaciones del alma mater.

Bajo la consideración previamente expuesta, se informa a la comunidad universitaria que la Ceremonia de Grados establecida para el viernes 27 de marzo de 2020 en el Auditorio Luis A. Calvo no se realizará. Sin embargo, los grados correspondientes a dicha fecha se aprobarán por parte del Consejo Académico en la sesión correspondiente al 24 de marzo. En atención a lo anterior, a partir del próximo lunes 16 de marzo, se habilitará en la plataforma del sistema de grados una opción para que los graduandos que así lo requieran soliciten el envío a domicilio del Diploma y Acta de grado, entrega que solo se realizará en el área metropolitana de Bucaramanga, o manifiesten la decisión de esperar una nueva fecha de ceremonia que se programará institucionalmente, una vez las circunstancias que motivan la suspensión sean superadas.

Para garantizar el respeto a los derechos y garantías constitucionales relacionados con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales, el graduando deberá proporcionar dirección y número telefónico de forma que la entrega se realice solamente al titular, el cual es el único que se encuentra legalmente facultado para recibir dichos documentos.

Además de solicitar el envío del diploma, si el graduando desea ser proclamado en la siguiente ceremonia de grados que se programe, oportunamente la Secretaría General establecerá una fecha límite para retornar la documentación a la Institución y proceder a incluir su nombre dentro de los ciudadanos que serán proclamados en dicho acto solemne.

Bucaramanga, 12 de marzo de 2020.